

Presentación del comprobante de emplazamiento en un caso de divorcio

Información sobre cómo presentar el comprobante de que ha emplazado a su cónyuge con los documentos de divorcio.

He entregado a mi cónyuge los documentos de divorcio. ¿Qué hago después?

- Debe presentar un comprobante de emplazamiento por escrito ante el tribunal. No basta con que usted le diga al juez cómo emplazó a su cónyuge, debe presentar un comprobante de emplazamiento por escrito. A veces, el comprobante de emplazamiento por escrito se llama declaración jurada de emplazamiento o constancia de emplazamiento.

¿Qué debo presentar exactamente?

- La persona que emplazó los documentos debe firmar una declaración de que los documentos se entregaron e incluir la información sobre cuándo y cómo se entregaron los documentos.
- Lea las siguientes secciones para saber más sobre cómo hacerlo dependiendo de si el emplazamiento fue por entrega personal, correo certificado, edicto, anuncio en el tribunal, medios alternativos o reconocimiento.
- Puede obtener formatos para ello en la Oficina Central de Ingresos del Tribunal de lo Familiar o en el Centro de Autoayuda del Tribunal de lo Familiar. Es preferible utilizar el formato del tribunal para asegurarse de incluir la información necesaria.

¿Quién firma la declaración jurada de emplazamiento si los documentos se entregaron personalmente a mi cónyuge?

- La persona que entregó los documentos a su cónyuge debe firmar la declaración jurada. Si utiliza el formato del tribunal, no requiere registro ante notario.
- La declaración jurada debe indicar qué documentos se entregaron y el nombre de la persona a quien se entregaron los documentos (debe ser su cónyuge o la persona de edad adecuada que viva con su cónyuge). También debe incluir la fecha, hora aproximada y ubicación en donde se entregaron los documentos. También debería establecer que la persona que entregó los documentos es mayor de 18 años y no es parte del caso.

- Haga clic [aquí](#) para desplegar un formato de declaración jurada de emplazamiento que puede llenar en la computadora. Deberá imprimirla, hacer que el emplazador la firme, y, luego, presentarla ante el tribunal. También puede llenar el formato a mano.

Si los documentos se enviaron por correo certificado con acuse de recibo, ¿quién firma la declaración jurada de emplazamiento?

- La persona que envió los documentos por correo firma la declaración jurada. Si usted envió los documentos por correo, firme la declaración jurada. Si utiliza el formato del tribunal, no requiere registro ante notario.
- La declaración jurada debe indicar qué documentos se enviaron por correo y cuándo.
- Debe adjuntar el comprobante del correo certificado y el acuse de recibo (la tarjeta verde) a la declaración jurada.
- Haga clic [aquí](#) para desplegar un formato de declaración jurada de emplazamiento que puede llenar en la computadora. Debe imprimirla y presentarla ante el tribunal. También puede llenarla a mano.

Si el edicto se publicó en el periódico ¿cómo puedo comprobar el emplazamiento?

El periódico debe enviar por correo la declaración jurada necesaria. El periódico puede enviar la declaración jurada al tribunal o a usted. Verifique con el periódico para conocer el procedimiento que seguirán. Si le envían la declaración jurada a usted, preséntela en la Oficina Central de Ingresos del Tribunal de lo familiar.

Si el edicto se anunció en el palacio de justicia ¿cómo puedo comprobar el emplazamiento?

La secretaría del tribunal de lo familiar se encarga de publicar el edicto y registrar el comprobante de emplazamiento en los autos del tribunal.

Si quiero emplazar por medio de correo registrado con reconocimiento ¿cómo compruebo el emplazamiento?

El formato de reconocimiento, firmado por su cónyuge, es el comprobante de emplazamiento. Presente el reconocimiento en la Oficina Central de Ingresos del Tribunal de lo familiar.

Si el juez me dio permiso para utilizar un medio alternativo de emplazamiento, ¿cómo compruebo el emplazamiento?

Dependerá del tipo de emplazamiento que el juez haya aprobado. Puede preguntar al juez qué tipo de comprobante se necesita.

¿Qué sucede después?

Lea la sección [¿Qué sucede después de haber entregado los documentos de divorcio a mi cónyuge?](#)